

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 388-D-FLCH-2017**

Lima, 21 de abril de 2017

Visto el expediente N.º 03611-FLCH-2017 de fecha 10 de abril de 2017 de la Srta. CABEDUQUE ARIAS Kimberly Antuane, referente a la anulación de matrícula por motivos personales;

**CONSIDERANDO:**

Que el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos aprobado mediante resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, en su Capítulo II, Art. 13º, inciso e) establece la anulación de matrícula solo por causas debidamente justificadas;

Que la alumna CABEDUQUE ARIAS Kimberly Antuane, solicita la anulación de la matrícula del semestre académico 2017-1, por motivos personales; adjuntando para tal efecto la documentación correspondiente;

Que con Informe N.º 004/FLCH-Vacad-UB/17 de fecha 11 de abril de 2017 la Jefa de la Unidad de Bienestar de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, emite informe favorable sobre lo solicitado por la recurrente, asimismo, figura el visto bueno de la Unidad de Matrícula, y;

El decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones le confieren,

**RESUELVE:**

- 1º Anular la matrícula del semestre académico 2017-1 de la Srta. CABEDUQUE ARIAS Kimberly Antuane, con código de matrícula N.º 16030181, alumna de la Escuela Profesional de Lingüística, por motivos personales, al amparo de resolución rectoral N.º 01163-R-17, Capítulo II, Art. 13º, inciso e).
- 2º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y al Sistema Único de Matrícula, para conocimiento y demás fines.
- 3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Dra. Rosalía Quiroz de García  
Vicedecana Académica (e)



  
Mg. José Carlos Ballón Vargas  
Decano (e)